



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2325

08/01/2024

7622

**AUTOR/A:** GRANOLLERS CUNILLERA, Inés (GR)

#### RESPUESTA:

El Gobierno comparte el objetivo de reconocer la innovación incremental de los medicamentos en el sistema de precios de referencia. Por esta razón, se incluyó la Disposición Adicional decimotercera de la de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, en la pasada Legislatura.

Este objetivo también forma parte de las medidas previstas en la reforma 5 del componente 18 del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia. En este sentido, el Ministerio de Sanidad llevó a cabo en julio de 2022 una consulta pública previa, relativa al Anteproyecto de Ley que modificase el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios y en el que se incluía la modificación del sistema de precios de referencia como uno de los objetivos de la nueva norma.

Así, el Gobierno tiene previsto modificar a lo largo del presente ejercicio el Real Decreto legislativo 1/2015 y, en particular, el artículo 98 sobre el Sistema de Precios de Referencia.

Con ello, se pretende dotar de flexibilidad al Sistema de Precios de Referencia y que la innovación incremental pueda ser reconocida y valorada en el seno de la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos.

Madrid, 22 de febrero de 2024